

DECRETO N° **0076**
NEUQUÉN, 11 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 9789-M-10 y la presentación efectuada por Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales; y

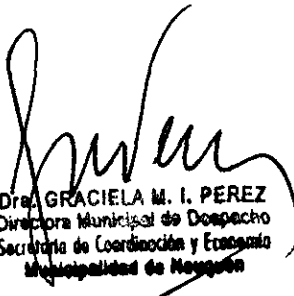
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite al área de Presupuesto copia de la Cédula de Notificación y Planilla de Liquidación correspondientes a los autos caratulados: **"VILLOLDO MIRTA ROXANA Y JUSTEL RAUL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS"** (Expediente N° 2581/8) en trámite por ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos N° 3, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar los honorarios profesionales regulados, en conjunto, en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA ROMERO JORGE S/APREMIO"** (Expedientes N°s. 223622/99 y 1343-CA-3) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5, a favor de los Dres. Mirta Roxana Villoldo y Raúl Justel por la suma de \$ 415,20;

Que la División Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Nota N° 1173/10), informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-I-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para abonar los honorarios de marras; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5442;

Que corre agregada fotocopia de las Sentencias correspondientes a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA ROMERO JORGE S/APREMIO"** (Expedientes N°s. 223622/99 y 1343-CA-3);

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, con el V° B° del señor Secretario de Gobierno, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"VILLOLDO MIRTA ROXANA Y JUSTEL RAUL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS"** (Expediente N° 2581/08) en trámite por ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos N° 3, en concepto de honorarios profesionales regulados, en conjunto, a favor de los Dres. Mirta Roxana Villoldo y Raúl Justel por la suma total de Pesos Cuatrocientos Quince con Veinte Centavos (\$ 415,20); de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría Legal y Técnica.-

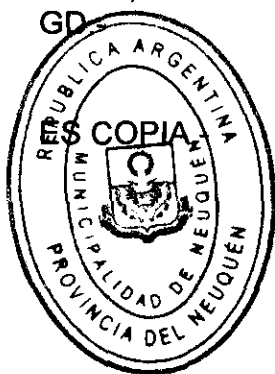
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-I-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones Fiscales, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

GD



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

